

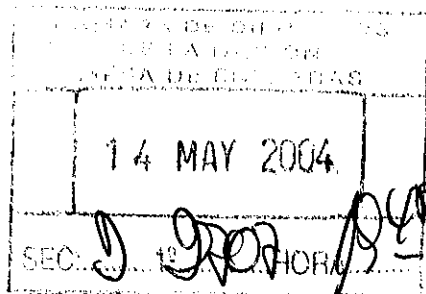


*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, marzo de 2004.

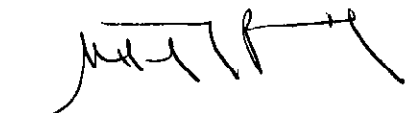
Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Dr. Eduardo Camaño  
S / D



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de Ley de mi autoría, bajo el expediente No.340 publicado en el TP No.7/2002.

Saludo a Ud. atentamente,

  
DR. HECTOR T. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de ley de mi autoría y publicado en el T.P. N° 5/2000.

Saludo a usted atentamente.

*Héctor T. Polino.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

LEY SOBRE PROGRAMA PREVENTIVO  
DE LOS EFECTOS DE RADIACIONES  
ULTRAVIOLETAS (U.V.-B)

Artículo 1° – Establécese el Programa Preventivo de los Efectos de Radiaciones Ultravioletas (U.V.-B).

Art. 2° – Según lo establecido en el artículo 1° se implementarán un Sistema de Información Pública y un Sistema de Capacitación Docente.

Art. 3° – El Sistema de Información Pública se llevará a cabo a través de los medios masivos de información gráficos, radiales y televisivos y estará

dirigido a la población, mediante un informe diario de la intensidad de las emisiones de rayos ultravioletas (U.V.-B) y sus posibles repercusiones en la salud humana.

Art. 4º - El Sistema de Capacitación Docente permitirá la capacitación de los docentes voluntarios en forma gratuita. Su función será la de crear conciencia en la prevención del cáncer de piel en los centros educativos donde se dicten clases respecto de los efectos de los rayos U.V.-B.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.